Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 282-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de junio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 120 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 120

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, elabore el siguiente informe:

a) Quiénes conforman los equipos de profesionales y operadores de calle que identifican a cada persona y realizan el acercamiento correspondiente.
b) Cuántas personas fueron atendidas el último frío por el programa.
c) Cuáles son los recursos y servicios que se ofrecen a las personas en situación de calle a través del programa.
d) Qué indicadores se utilizan para evaluar la efectividad del programa.
e) Existencia de colaboración con organizaciones locales o regionales para mejorar la implementación del programa.
f) Cuál es la cantidad o cupo del programa de personas en situación de calle en el Municipio. Cuántas personas se esperan que sean beneficiarias o atendidas.
g) Cuál es el número de teléfono para hacer denuncias de personas en situación de calle.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro